

Metodología

Encuesta de Comercio al por Menor

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
- 3. Ambitos de la encuesta**
- 4. Unidades estadísticas**
- 5. Conceptos y definiciones**
- 6. Variables derivadas**
- 7. Diseño de la muestra**
- 8. Recogida de información**

1 Introducción

La Encuesta de Comercio al por Menor 1997, es una encuesta de carácter estructural que, como la mayor parte de las encuestas sobre la estructura de las empresas del sector servicios, se lleva a cabo plurianualmente. Las anteriores encuestas estructurales de comercio estaban dirigidas a todo el sector comercial, de las que se exceptuaban algunas actividades que no estaban suficientemente representadas en el marco utilizado (Censo de Locales). En este año la encuesta se limita al comercio al por menor tal y como se define en la División 52 de la Clasificación Nacional de Actividades.

El que, por primera vez, se realice la encuesta referida únicamente al comercio al por menor, es debido al proceso de adaptación de las estadísticas del INE al Reglamento Comunitario sobre Estadísticas Estructurales de Empresas. Este Reglamento se publicó a principios del año 1997 y establece las variables que deben obtenerse, los sectores de actividad para los que deben estudiarse y su período de referencia. Con esta encuesta se pretende cubrir la información de carácter plurianual del sector comercial, que con referencia al año 1997 debe concretarse en el comercio al por menor (en años sucesivos la información estará referida al comercio al por mayor, y al comercio de automóviles).

Para elaborar este proyecto se han tenido en cuenta las normas metodológicas elaboradas por Eurostat con el fin de homogeneizar en lo posible, la información de todos los países miembros. Para definir las variables, la metodología europea trata de integrar las normas y definiciones de la Cuarta Directiva (referida a las cuentas de las empresas) con las definiciones estadísticas y en particular con actual Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95). Por esta razón, se ha considerado más adecuado que la información económica que se solicita se haga siguiendo los criterios del Plan General de Contabilidad.

Para las definiciones de unidades se han utilizado las que establece el Reglamento de Unidades Estadísticas.

2 Objetivos

Los objetivos de la Encuesta de Comercio Minorista 1997 son:

1. Conocer la estructura de las empresas del comercio minorista a nivel nacional y a nivel regional.
2. Servir de marco para actualizar los indicadores coyunturales.
3. Satisfacer la demanda de información económica y social en el comercio minorista.
4. Estudiar las transformaciones operadas en el sector.

La información que se recoge se puede dividir en tres grandes grupos según su naturaleza:

- Características de contenido estructural.
- Empleo.
- Características de contenido económico. Datos contables.

3 Ámbitos de la encuesta

3.1 ÁMBITO POBLACIONAL

La población objeto de estudio está constituida por las empresas cuya **actividad principal** es el comercio al por menor definido en la división 52 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993 (CNAE-93):

52 Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.

Esta división comprende:

- La venta (sin transformación) de productos nuevos y usados al público en general para consumo o uso personal o doméstico en tiendas, grandes almacenes, puestos, almacenes que reciben encargos por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, etc.
- La reparación e instalación de artículos personales o domésticos, incluso en combinación con la venta al por menor.
- La venta al por menor realizada por intermediarios que se clasifican en la misma rúbrica que la venta de los productos.

Esta división no comprende:

- La venta de vehículos de motor, motocicletas y sus componentes, así como la venta de carburante para estos.
- La venta de cereales, semillas, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y la maquinaria y equipo industrial.
- La venta de alimentos y bebidas para su consumo en el mismo local y la venta de comida para llevar .

- El alquiler de artículos de uso personal y doméstico al público en general .

52.11 Comercio al por menor, con predominio de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos no especializados.

Esta clase comprende:

- Las actividades de los establecimientos comerciales que, aparte de vender principalmente alimentos, ofrecen otra amplia gama de mercancías tales como prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, etc. Se clasifican en este apartado los hipermercados, supermercados, superservicios y autoservicios.

52.12 Comercio al por menor de otros productos en establecimientos no especializados.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor no especializado, *sin predominio en alimentación*, en establecimientos que ofrecen una amplia gama de mercancías en general entre las que se incluyen prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, bisutería, juguetes, artículos de deportes, etc. Se clasifican en este apartado los grandes almacenes y almacenes populares.

52.2 Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

52.21 Comercio al por menor de frutas y verduras .

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de frutas y vegetales secos o en conservas

52.22 Comercio al por menor de carne y productos cárnicos .

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de carne.
- El comercio al por menor de volatería y carne de caza.
- El comercio al por menor de fiambres.

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de conservas de carne.

52.23 Comercio al por menor de pescados y mariscos.

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de conservas de pescados y mariscos.

52.24 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería.

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en los establecimientos donde son elaborados.

52.25 Comercio al por menor de bebidas.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

52.26 Comercio al por menor de productos de tabaco.

52.27 Otro comercio al por menor en establecimientos especializados en alimentación.

Se incluyen en esta clase:

- Comercio al por menor de productos lácteos y el comercio al por menor de huevos.
- El comercio al por menor de conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados.
- El comercio al por menor de los establecimientos denominados ultramarinos.

52.3 Comercio al por menor de productos farmacéuticos, artículos médicos, belleza e higiene.

52.31 Comercio al por menor de productos farmacéuticos.

Esta clase comprende también:

- El comercio al por menor de medicamentos de uso veterinario.

52.32 Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos.

Esta clase comprende también:

- El comercio al por menor de artículos de herboristería.

52.33 Comercio al por menor de cosméticos y artículos de tocador.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de jabones de aseo personal o de tocador y de perfumes.
- El comercio al por menor de productos para embellecer la piel y los productos de protección solar.

52.4 Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados.

52.41 Comercio al por menor de textiles.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de telas.
- El comercio al por menor de lana para tricotar o hacer punto.
- El comercio al por menor de sábanas, mantelerías, toallas, etc.
- El comercio al por menor de artículos de mercería: agujas, borlas, etc.
- El comercio al por menor de toldos y parasoles de textiles

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de cortinas, visillos, etc.

52.42 Comercio al por menor de prendas de vestir.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de prendas de vestir.
- El comercio al por menor de artículos de peletería.
- El comercio al por menor de accesorios de vestir tales como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, etc.

52.43 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de calzado.
- El comercio al por menor de artículos de cuero excepto prendas de vestir.
- El comercio al por menor de artículos de viaje de cuero o de imitación de cuero.

52.44 Comercio al por menor de muebles; aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de muebles excepto muebles de oficina.
- El comercio al por menor de artículos para la iluminación.
- El comercio al por menor de diversos utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza.
- El comercio al por menor de cortinas, visillos, etc.
- El comercio al por menor de artículos de madera, corcho y cestería.

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de revestimientos para suelos.
- El comercio al por menor de antigüedades.

52.45 Comercio al por menor de electrodomésticos, aparatos de radio, televisión y sonido.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de electrodomésticos, incluidas las máquinas de coser.
- El comercio al por menor de aparatos de equipos audiovisuales (radio y televisión y otros).
- El comercio al por menor de discos, discos compactos y cintas de audio y vídeo (grabadas y sin grabar).
- El comercio al por menor de instrumentos de música y partituras musicales.

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de aparatos domésticos no eléctricos.
- El alquiler de cintas de vídeo.

52.46 Comercio al por menor de ferretería, pinturas y vidrio.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería.
- El comercio al por menor de cortadoras de césped, incluidas las autopropulsadas.
- El comercio al por menor de vidrio plano.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje en establecimientos dedicados principalmente a bricolaje.
- El comercio al por menor de pinturas, barnices y esmaltes.
- El comercio al por menor de otro material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios.

52.47 Comercio al por menor de libros, periódicos y papelería.

Esta clase comprende también:

- El comercio al por menor de material de oficina como plumas, lápices, papel, etc.
- Las actividades de venta de los kioscos de prensa.

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor de libros antiguos y de segunda mano.

52.48 Otro comercio al por menor en establecimientos especializados.

Se incluyen en esta clase:

- El comercio al por menor de óptica, fotografía y precisión.
- El comercio al por menor de artículos de relojería, joyería y platería.
- El comercio al por menor de juguetes y videojuegos; artículos de deporte incluidos los de caza y tiro con sus armas y munición, pesca, los artículos de acampada, embarcaciones para deporte y recreo, bicicletas, etc.
- El comercio al por menor de artículos de droguería, papeles pintados y revestimientos de suelos, alfombras y moquetas.
- El comercio al por menor de semillas, flores, plantas y animales de compañía, incluidos fertilizantes y alimentos para animales domésticos.
- El comercio al por menor de combustibles excepto para vehículos automóviles.
- Las galerías de arte comerciales.
- El comercio al por menor especializado de material y equipo de oficina (incluido el mobiliario); ordenadores y programas informáticos no fabricados según especificaciones.
- El comercio al por menor especializado de recuerdos, flores artificiales, artesanía, artículos religiosos y bisutería.
- El comercio al por menor especializado de sellos y monedas, incluidos los de segunda mano.

- El comercio al por menor especializado de artículos de regalo y del fumador.
- El comercio al por menor de material de comunicación; teléfonos, faxes, etc.

52.5 Comercio al por menor de bienes de segunda mano, en establecimientos.

52.50 Comercio al por menor de bienes de segunda mano, en establecimientos.

Esta clase comprende:

- Anticuarios.
- El comercio al por menor de libros de segunda mano.
- El comercio al por menor de otras mercancías de segunda mano como muebles, ropa, máquinas, materiales, etc.

Esta clase no comprende:

- Las actividades de las subastas ejercidas por los juzgados.
- La restauración de obras de arte y libros antiguos.
- El comercio al por menor de vehículos de motor de segunda mano.
- El comercio al por menor de sellos y monedas.
- El comercio al por menor del libro antiguo.

52.6 Comercio al por menor no realizado en establecimientos

52.61 Comercio al por menor por correspondencia.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de cualquier tipo de producto por medio de pedidos por correo; las mercancías se envían al comprador, que las elige previamente de acuerdo con un catálogo, muestrario o cualquier otro tipo de oferta.
- La venta al por menor por televisión, radio y teléfono de cualquier producto.

52.62 Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos.

Esta clase no comprende:

- El comercio al por menor en los puestos de mercados de abastos.

52.63 Otro comercio al por menor no realizado en establecimientos.

Esta clase comprende:

- El comercio al por menor de cualquier tipo de producto realizado de una forma que no esté comprendida en ninguna de las clases anteriores. Incluye:
 - Venta domiciliaria.
 - El comercio al por menor por medio de máquinas expendedoras.
 - El comercio al por menor por medio de vendedores ambulantes.

Esta clase no comprende:

- El mantenimiento y reparación de máquinas expendedoras.

52.7 Reparación de efectos personales y enseres domésticos.

Este grupo comprende:

- La reparación de efectos personales y enseres domésticos cuando no se realiza en combinación con la producción o el comercio al por mayor o al por menor de dichos artículos.

Este grupo no comprende:

- La reparación de vehículos de motor y motocicletas.

52.71 Reparación de calzado y otros artículos de cuero.

Esta clase comprende:

- La reparación de calzado, maletas y similares de cuero y otros materiales.

52.72 Reparación de aparatos domésticos eléctricos.

52.73 Reparación de relojes y joyería.

Esta clase no comprende:

- La reforma de joyas.

52.74 Otra reparación.

Esta clase comprende:

- La reparación de bicicletas.
- La reparación y arreglo de prendas de vestir.
- La reparación de artículos de deporte y acampada.
- La reparación de aparatos ópticos y fotográficos no profesionales.
- La copia de llaves, etc.

Esta clase no comprende:

- La reparación de instrumentos musicales.
- La restauración de muebles.
- La restauración de obras de arte incluidos los libros antiguos.

3.2 ÁMBITO TEMPORAL

El período de referencia de la encuesta para las variables económicas y contables es el ejercicio económico del año 1997. Los datos sobre empleo están referidos a los últimos días de cada trimestre, y el del número de locales, al último día del año.

3.3 ÁMBITO GEOGRÁFICO

La encuesta se extiende a todas las unidades estadísticas ubicadas en el territorio del Estado español, tanto peninsular e insular, como de Ceuta y Melilla.

4 Unidades estadísticas

La unidad estadística básica es la empresa que realiza a título principal alguna actividad de comercio al por menor. Para el estudio de la distribución territorial del comercio también se considera como unidad de información el establecimiento comercial.

La *empresa* se define como la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituyen una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa ejerce una o más actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede corresponder a una única unidad jurídica.

Se considera *unidad local o establecimiento* a una parte de la empresa (taller, fábrica, almacén, oficina, mina, depósito) sita en un lugar delimitado topográficamente. En dicho lugar o a partir de él, se realizan actividades económicas a las que, salvo excepciones, dedican su trabajo una o varias personas por cuenta de una misma empresa.

A efectos de la encuesta la *empresa* se considera *comercial* cuando su actividad principal pertenece al ámbito poblacional de la encuesta. El *establecimiento* se considera *comercial* cuando la venta constituye la actividad principal al margen de la actividad que ejerza la empresa a la que pueda estar vinculado. Al ser la empresa la unidad de muestreo, el estudio de los locales se concentra en aquellos que pertenecen a empresas comerciales.

La empresa comercial puede realizar su actividad principal en una sola unidad local productora ubicada en un emplazamiento físico definido; en este caso, la empresa coincide con el establecimiento; estas empresas se denominan *unilocalizadas* y la información recogida representa tanto a la actividad de la empresa como del establecimiento comercial.

Para las empresas con varios puntos de venta o establecimientos comerciales, denominadas *multilocalizadas* se recoge información, además del conjunto de la actividad de la empresa, de cada uno de sus establecimientos comerciales.

5 Conceptos y definiciones

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

La *actividad económica* se define como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios.

Se entiende por *actividad económica principal*, aquella por la que la empresa obtiene el mayor valor añadido. Sin embargo, la dificultad que supone para las empresas diferenciar el valor añadido entre las diversas actividades cuando realizan más de una, induce a buscar criterios alternativos que puedan ser de más fácil aplicación, tales como la actividad que genera la mayor cifra de negocios, aquella a la que se dedican mayor número de establecimientos respecto al total, o la que ocupa mayor número de personas.

Se considera *actividad secundaria* a toda actividad productora de bienes o de prestación de servicios, realizada por la empresa y distinta de la actividad principal, de modo que una empresa puede realizar varias actividades secundarias además de la principal. En algunos casos, las actividades secundarias podrán realizarse con carácter de principal en locales específicos de la empresa.

En un local, en forma aislada o conjuntamente con las actividades productoras, pueden tener lugar actividades auxiliares. Se entiende por *actividad auxiliar* aquella que se realiza en apoyo de una actividad productora y ha de tener las siguientes características:

- Produce servicios o, excepcionalmente, bienes no duraderos que no forman parte integrante de la producción (como pequeñas herramientas o el andamiaje).
- Estos servicios son de uso exclusivo de la empresa que los realiza; esto significa que los bienes o servicios producidos no deben ser objeto de transacciones en el mercado.
- Existen, en cuanto a su tipo e importancia, en unidades de producción similares (administración, almacenamiento, reparación de bienes de equipo, distribución y otras actividades).
- Contribuye a los costes corrientes de la propia empresa, es decir, no genera formación bruta de capital fijo.

La información que se solicita se refiere tanto a la actividad principal como a todas las secundarias y auxiliares.

NATURALEZA JURÍDICA

Es la forma jurídica bajo la cual actúa la empresa. Se consideran las siguientes modalidades:

- *Persona física*: comprende aquellas empresas pertenecientes a una o varias personas físicas sin que conste en documento legal la formalización de sociedad o agrupación.

• *Persona jurídica*: tienen personalidad jurídica aquellas empresas a las que la ley concede capacidad para ejercer derechos y asumir obligaciones. Las formas más habituales y que se tendrán en cuenta a la hora de clasificar a las empresas son las siguientes:

- . Sociedad anónima.
- . Sociedad de responsabilidad limitada.
- . Otras (Sociedad colectiva, comanditaria, comunidad de bienes, cooperativas, fundaciones, etc.).

CARACTERÍSTICAS DEL EMPRESARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA ACTIVIDAD

Para las empresas que sean *personas físicas* se solicita información sobre la edad y el nivel de estudios terminados del empresario individual.

El nivel de estudios se refiere a los de mayor nivel alcanzado distinguiendo entre:

- Primarios (Educación primaria, secundaria, obligatoria)
- Medios (Bachillerato, FPI, FPII).
- Superiores (Diplomado Universitario, Licenciado, etc).

GRUPOS DE EMPRESAS

Solamente se recoge esta información para las empresas que tengan forma jurídica de sociedad.

Se estudia:

1) *Pertenencia a un grupo.*

El grupo de empresas reúne varias empresas ligadas por vínculos jurídicos y financieros. El grupo de empresas puede entrañar una pluralidad de fuentes de decisión, principalmente en relación con políticas de producción, venta, beneficios, y unificar determinados aspectos de la gestión financiera y del régimen fiscal. Constituye una entidad económica que puede efectuar acciones que afectan en particular a las unidades asociadas que lo componen.

El grupo de empresas está bajo el control de la cabeza del grupo que es una unidad jurídica matriz que no está controlada, directa o indirectamente, por ninguna otra unidad jurídica.

Si la cabeza del grupo reside en España se cumplimentará el nombre y NIF de la cabeza del grupo. Si el grupo es internacional se recoge el país de residencia de la cabeza de grupo.

2) *Relación comercial con las empresas del grupo*

Si la empresa tiene un único proveedor, perteneciente al mismo grupo de empresas, se debe identificar el nombre y NIF de la empresa proveedora.

PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Se desea conocer la importancia de las empresas cuyo capital pertenece mayoritariamente a empresas extranjeras y la nacionalidad de estas últimas

Se entiende por *capital social* las aportaciones realizadas por los socios a la empresa en el momento de su creación o en momentos posteriores y corresponde al capital suscrito en las sociedades que revisten forma mercantil.

PERIODO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Sirve para determinar la antigüedad de las empresas y la intensidad de su actividad.

La antigüedad se determina en función del número de años que la empresa ha ejercido su actividad, y la intensidad conociendo el número de meses de actividad durante el año de referencia.

No se considera que ha permanecido inactiva la empresa durante el periodo de vacaciones, siempre que éste sea como máximo de un mes.

SISTEMAS DE VENTA DE LA EMPRESA

Las nuevas transformaciones que se están produciendo en el comercio y los cambios en los hábitos de compra de los consumidores han propiciado la implantación de nuevas formas de distribución comercial. Estos nuevos sistemas de venta tienen su base de crecimiento en la búsqueda de la comodidad para el cliente y en el ahorro de costes de distribución para la empresa.

En la encuesta se ha distinguido las siguientes formas de venta:

- Tradicional
- Autoservicio
- Correo o catálogo, ordenador o televenta
- A domicilio
- Por máquinas expendedoras
- Ambulante
- Otras.

Se pueden simultanear varias formas de venta.

TIPO DE ORGANIZACION

Se estudia si la empresa tiene algún tipo de vinculación para la compra de sus productos.

Las distintas formas de organización contempladas en la encuesta son las siguientes:

- *Independiente*: minoristas que no tienen ninguna vinculación para la compra de los productos que venden.
- *Agrupación de compras de detallistas*: son asociaciones de comerciantes de carácter horizontal, es decir, dentro de un mismo escalón comercial con la finalidad principal de comprar en común y obtener así mejores condiciones con los proveedores.
- *Cooperativa de detallistas*: son asociaciones de detallistas que se unen para realizar sus compras en común y organizar una serie de servicios también en común, tales como formación profesional, asistencia técnica y jurídica, ayuda financiera, bajo la forma jurídica de cooperativa.
- *Cadenas franquiciadas*: forma de colaboración entre empresas jurídicamente distintas, unidas por un contrato en virtud del cual una de ellas, la franquiciadora, concede a las otras (las franquiciadas), mediante el pago de un canon, el derecho a explotar en condiciones bien determinadas una marca o fórmula comercial, asegurándole además, una ayuda y servicios regulares destinados a facilitar esa explotación.
- *Cooperativa de consumo*: empresas de comercio detallista propiedad de asociaciones de consumidores que operan bajo las bases jurídicas del sistema cooperativo.
- *Otras formas*: Se incluye en este grupo todo minorista que esté integrado en algún tipo de asociación con objeto de defender sus intereses comerciales, siendo la modalidad de asociación distinta a las anteriores (cadena sucursalista, cadena voluntaria, cooperativas de productos, economatos, etc.).

LOCALES DE LA EMPRESA

Esta característica tiene por objeto conocer el grado de concentración de las empresas comerciales que viene determinado por el número total de locales que posea la empresa.

Para cada uno de los establecimientos minoristas se tienen en cuenta algunas características sobre la infraestructura comercial, como son: datos de identificación del local, descripción de la actividad, régimen de tenencia, superficie de venta, pertenencia a un centro comercial o mercado de abastos, tipo de forma de venta; y sobre algunas variables económicas: ocupados, costes de personal, cifra de negocios e inversión bruta de bienes materiales.

El *régimen de tenencia* determina la propiedad del local

Se entiende por *superficie de venta* aquella que es accesible al público y donde se efectúan operaciones de venta.

La *pertenencia a un centro comercial o mercado de abastos* mide el grado de concentración de los locales comerciales en ciertas áreas.

Las variables económicas y de empleo se definen igual que para el conjunto de la empresa, pero referidas a cada uno de los locales comerciales.

5.2 EMPLEO

PERSONAL OCUPADO

Se considera personal ocupado al número total de personas que trabajan en la empresa contribuyendo a la producción de bienes y servicios, o que realizan actividades auxiliares en la empresa en la fecha de referencia.

Se incluyen los propietarios que trabajan en la empresa, los socios que trabajan regularmente en la unidad, ayudas familiares no remuneradas y personas que trabajan fuera de la empresa pero que forman parte de la misma y son remuneradas por ella. Incluye las personas con licencia por un periodo de corta duración (permiso de enfermedad, vacaciones pagadas o permisos especiales), el personal en huelga, los trabajadores a tiempo parcial incluidos en nómina, los trabajadores estacionales, aprendices y trabajadores a domicilio que figuren en nómina.

No se incluyen las personas con licencia ilimitada como jubilados o que prestan el servicio militar, a no ser que sigan realmente trabajando en la empresa; el personal que trabaja en los locales de la empresa pero depende de otra de la que percibe su remuneración; el personal que trabaja a comisión sin percibir remuneración fija por parte de la empresa.

Con referencia al 30-09-97 se distinguen las siguientes categorías:

- *Personal no remunerado*: comprende a las personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir una remuneración fija o salario y que, al menos, trabajan un tercio de la jornada laboral normal. Se incluyen los propietarios, socios activos, trabajadores autónomos y ayudas familiares. No se incluyen los socios exclusivamente capitalistas ni los miembros de la familia del propietario que no participen en la actividad de la empresa.

Se consideran *ayudas familiares* a todas las personas que conviven con el propietario de la unidad y trabajan en ella regularmente pero no tienen un contrato de servicio y no reciben una cantidad fija por el trabajo realizado. Se limita a las personas que no están en nómina de otra unidad como su ocupación principal.

- *Personal remunerado*: está formado por las personas que trabajan para un empleador, tienen un contrato de trabajo y que son retribuidas con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo, salario, comisión, destajo o pago en especie.

Dentro del personal remunerado se distingue entre el *personal remunerado fijo* que es el que tiene un contrato o vinculación laboral indefinido con la empresa y el *personal remunerado eventual*, que tiene un contrato de duración determinada.

Según la duración de la jornada de trabajo se diferencia también entre:

- *Ocupados en jornada completa*, son aquellos que trabajan al menos el 80 por ciento de la jornada considerada habitual.

- *Ocupados en jornada parcial*, son las personas que han trabajado a lo largo de la semana menos de un 80% del horario considerado como habitual en la empresa. Esta definición admite diferentes modalidades (media jornada, trabajo limitado a uno, dos o tres días por semana, etc.).

No se debe confundir los ocupados a tiempo parcial con los ocupados discontinuos que pueden trabajar en jornada completa pero durante un periodo de tiempo reducido.

Se distingue además a las diferentes categorías de trabajadores según su sexo.

PERSONAL OCUPADO POR TRIMESTRE

Se considera personal ocupado trimestral al total de personas ocupadas en la empresa en cualquiera de las categorías descritas: remuneradas y no remuneradas, en jornada completa o parcial, referido al último día de cada trimestre del año.

Para completar esta información se incluyen el número de horas trabajadas a lo largo del año por todos los ocupados.

Las *horas trabajadas* representan el total de horas realmente trabajadas por los ocupados para la unidad de observación durante el período de referencia. Incluye las horas normales y extraordinarias, pausas cortas en el lugar de trabajo, trabajo en festivos y nocturno, etc.

No se incluyen las horas remuneradas pero no trabajadas realmente como las vacaciones, días festivos, licencias por enfermedad, pausas para comidas y tiempo del trayecto del domicilio al trabajo. No tienen porqué coincidir necesariamente con las firmadas en los convenios laborales.

PERSONAL EXTERNO A LA EMPRESA

Aunque no sean ocupados pertenecientes a la empresa investigada, existen personas que, de forma habitual, pueden realizar su trabajo en ella. Por las características del sector se ha solicitado información sobre dos de estas categorías:

- *Trabajadores suministrados por las agencias de trabajo temporal*: están bajo la responsabilidad de la empresa en la que trabajan en ese momento, pero la agencia de empleo es la que les paga sus sueldos.

Para evaluar la importancia de este tipo de empleados dentro del sector comercial se diferencia el número de personas el último día de cada trimestre del año, y el número de horas que trabajan a lo largo del año.

- *Personal a comisión*: comprende a los vendedores y representantes libres a comisión que intervienen en el proceso de comercialización de los productos de la empresa, con la que están ligados mediante una relación laboral de carácter especial, generalmente por un contrato mercantil. La remuneración que perciben puede realizarse mediante una comisión proporcional a las ventas realizadas sin que exista una base fija en sus retribuciones.

5.3 COMPRAS Y GASTOS

Las compras de bienes y servicios representan el valor de todos los bienes, distintos de los bienes de inversión, y de todos los servicios comprados durante el año de referencia destinados a la reventa en el estado en que se adquieren o previa transformación e integración en los productos vendidos, o destinados al funcionamiento corriente de la empresa.

Las compras de bienes y servicios se valoran al precio de adquisición sin incluir el IVA soportado y deducible y otros impuestos deducibles.

COMPRAS

Se diferencia entre:

- *Compras de productos para la venta (Compras netas de mercaderías destinadas a la venta).* Comprende todas las compras netas realizadas por la empresa destinadas a la venta sin transformación, menos los descuentos y rappels que afectan a estas compras. Se diferencian, en porcentaje según tres tipos de proveedores: mayoristas o grupos de compras, productores o fabricantes y otros.

- *Compras netas de materias primas para fabricación o grandes transformaciones.* Son compras que mediante elaboración o transformación se destinan a formar parte de los productos fabricados menos descuentos y rappels.

- *Compras netas de otros aprovisionamientos.* Son las compras de otros bienes y materiales utilizados por la empresa como combustibles, repuestos, material de oficina, envases, embalajes, etc. netos de descuentos y rappels .

- *Trabajos realizados por otras empresas para el proceso de fabricación propia.* Valor de los trabajos que, formando parte del proceso de producción propio, se encargan a otras empresas.

GASTOS EN SERVICIOS EXTERIORES

Gastos realizados por la empresa durante el ejercicio contable en concepto de servicios de diversa naturaleza recibidos de terceros.

Se valoran, igual que las compras de bienes, a precio de adquisición excluido el IVA y los otros impuestos deducibles.

Se distinguen entre:

- *Gastos en arrendamientos y cánones.* Incluye los gastos de alquiler de bienes muebles e inmuebles que usa la empresa y de las cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.

Se diferencia esta cuenta entre:

- *Arrendamientos.*

- *Cánones.*

- *Gastos en reparaciones y conservación.* Importes pagados por la empresa para mantenimiento y conservación de los bienes incluidos en el inmovilizado material.

- *Servicios de profesionales independientes.* Importe que se satisface a los profesionales por los servicios prestados a la empresa. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc., así como las comisiones a agentes mediadores independientes.

Se distinguen los dos conceptos:

- *Comisiones a agentes mediadores independientes.*

- *Otros gastos de profesionales :* Abogados, auditores, notarios.

- *Transportes.* Gastos a cargo de la empresa por los transportes realizados por terceros cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición.

- *Suministros*. Valor de los gastos realizados por la empresa en la adquisición de abastecimientos que no tengan la cualidad de almacenables: electricidad, agua, gas, etc.
- *Otros gastos en servicios*. Comprende otros gastos en servicios exteriores entre los que se incluyen:
 - *Gastos de investigación y desarrollo* encargados a otras empresas.
 - Cantidades satisfechas en concepto de *primas de seguros*, excepto las que se refieren al personal de la empresa.
 - Gastos en concepto de *servicios bancarios y similares*, que no tengan la consideración de gastos financieros.
 - Importe de los gastos de *publicidad, propaganda y relaciones públicas*.
 - *Otros gastos* tales como gastos de viaje, dietas del personal, transporte del personal realizados con medios ajenos a la empresa, gastos de oficina y, en general, los no incluidos anteriormente.

GASTOS DE PERSONAL

Aunque estos gastos corresponden al personal remunerado, para evitar confusiones y dado el alto porcentaje de empresarios individuales y no remunerados que existen en esta actividad, se ha distinguido entre los gastos del personal remunerado y del no remunerado.

1) *Gastos del personal remunerado* :

Son las retribuciones, en dinero o en especie, pagadas por un empleador a sus empleados (trabajadores fijos, eventuales, trabajadores a domicilio) como contraprestación al trabajo realizado durante el periodo contable. Incluyen los impuestos y las contribuciones sociales de los empleados retenidas por la unidad, así como las contribuciones sociales obligatorias o voluntarias, pagadas por los empleadores.

Se diferencia entre:

- *Sueldos y salarios brutos*. Incluyen todos los pagos, en dinero o especie con los que la empresa retribuye el trabajo de sus asalariados sin descontar las retenciones del I.R.P.F. y cuotas a la Seguridad Social a cargo de los trabajadores.

Comprende los sueldos y salarios directos, gratificaciones, comisiones por productividad y por ventas, pluses por horas extraordinarias, nocturnidad o festividad, primas de beneficios, vacaciones, pagas extraordinarias y remuneraciones en especie.

- *Indemnizaciones*. Cantidades entregadas al personal de la empresa para resarcirlo de un daño o perjuicio como las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

- *Cotizaciones Sociales a cargo de la empresa*. Comprende los pagos que la empresa realiza directamente en beneficio de sus asalariados a la Seguridad Social. Se incluyen los pagos a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

- *Otras cargas sociales*. Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa en favor de sus asalariados, como subvenciones a economatos y comedores, becas de estudio, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional; primas por contratos de seguros de vida, accidente, enfermedades, in-

cluyendo las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otros sistemas análogos de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte.

Gastos del personal no remunerado. Corresponden a las cuotas obligatorias o voluntarias que los profesionales libres aportan al sistema de la Seguridad Social.

OTROS GASTOS Y DOTACIONES DEL INMOVILIZADO

Se distingue entre:

- *Otros gastos de gestión.* Gastos corrientes que se consideran de menor importancia desde el punto de vista de la actividad de la empresa o de poca cuantía en relación con los gastos propios de la actividad y que se incluyen en la cuenta de explotación, como son las pérdidas por insolvencias firmes de clientes, los resultados de operaciones en común, y otras pérdidas de gestión corriente.
- *Gastos financieros.* Recoge los gastos originados por la financiación externa de la empresa; incluye los intereses devengados de los valores de renta fija, importe de los intereses de préstamos recibidos y otras deudas pendientes de amortizar, intereses por descuento de letras y otros efectos, descuentos sobre ventas por pronto pago concedidos por la empresa a sus clientes, pérdidas producidas por la enajenación de valores de renta fija o variable o por insolvencias, firmas de créditos, diferencias negativas de cambio, y otros gastos de tipo financiero no recogidos anteriormente.
- *Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos extraordinarios.* Comprende las pérdidas procedentes de la venta del inmovilizado material e inmaterial, participaciones de capital a largo plazo o acciones y obligaciones propias. Se consideran gastos extraordinarios los de cuantía significativa que no están relacionados con las actividades ordinarias de la empresa y no se espera que ocurran con frecuencia. Incluyen los gastos producidos por inundaciones, incendios y otros accidentes; sanciones o multas fiscales o penales, etc.
- *Amortización de los gastos de establecimiento.*
- *Amortizaciones del inmovilizado inmaterial.* Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado inmaterial.
- *Amortizaciones de inmovilizado material.* Depreciación anual sufrida por el inmovilizado material.

VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE BIENES

Diferencia entre el valor de las existencias al final y al principio del ejercicio contable. Incluye las existencias de productos terminados y en curso producidos por la unidad, incluso si estos productos están en posesión de terceros. De forma análoga, se excluyen los productos almacenados por la unidad, propiedad de terceros. Las existencias se valoran a precio de adquisición, excluido el IVA y los otros impuestos deducibles, si han sido adquiridas a terceros, y a precio de producción cuando han sido fabricadas por la propia empresa.

En la variación de existencias, se distingue entre:

- Mercaderías
- Materias primas y otros aprovisionamientos
- Productos terminados y en curso

5.3 INGRESOS

CIFRA DE NEGOCIOS

Comprende los importes facturados por la empresa durante el año 1997 en concepto de productos vendidos o de servicios prestados, tanto en el ejercicio de su actividad principal, como de cualquier actividad secundaria que realice la empresa.

Incluye todos los impuestos y tasas que gravan los bienes o los servicios facturados por la empresa, a excepción del IVA repercutido por la empresa a sus clientes, así como cualquier otro gasto imputable al cliente: transporte efectuado por la empresa con medios propios, embalajes sin retorno, etc.

La cifra de negocios se diferencia por actividad y por producto.

La desagregación según la actividad que genera los ingresos, es la siguiente:

- *Venta al menor de mercancías no transformadas.*
- *Venta al mayor de mercancías no transformadas.*
- *Comisiones por intermediación comercial.*
- *Reparaciones.*
- *Venta de mercancías fabricadas o transformadas por la empresa.*
- *Prestación de servicios a terceros.*
- *Otras actividades.*

La parte de la cifra de negocios correspondiente a la venta al por menor y las reparaciones, se diferencia en porcentaje por categoría de productos (cinco dígitos), de servicios de comercio al por menor y reparaciones de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CNPA 1996) incluidas en las divisiones 52 y 50, excluyendo las clases 521, 525 y 526 que corresponden a los servicios de comercio al por menor no especializado, de bienes de segunda mano y comercio no realizado en establecimientos. Resulta la siguiente desagregación de servicios de comercio al por menor:

- Frutas y verduras
- Carnes y productos cárnicos
- Pescados y mariscos
- Panadería y pastelería fresca

- Bebidas
 - Tabaco
 - Otros productos alimenticios (lácteos, huevos, conservas, frutos secos etc.)
 - Productos farmacéuticos
 - Artículos médicos y ortopédicos
 - Perfumería, cosmética y tocador
 - Textiles y mercería
 - Prendas de vestir y peletería
 - Calzado, marroquinería y artículos de cuero
 - Muebles, aparatos de iluminación, menaje y otros artículos del hogar
 - Electrodomésticos de gama blanca
 - Aparatos de radio, televisión, música, discos, cintas de audio y vídeo e instrumentos musicales
 - Ferretería, pintura y vidrio. Material sanitario y de construcción
 - Libros, periódicos y papelería
 - Mobiliario y material de oficina, ordenadores, material óptico, fotográfico y de telecomunicaciones
 - Joyería, relojería, juguetes y artículos de deporte
 - Otros (plantas, droguería, revestimientos de suelos, galerías de arte, combustibles, animales de compañía, sellos monedas, etc.).
 - Vehículos automóviles de motor
 - Repuestos y accesorios de vehículos de motor
 - Motocicletas, repuestos y accesorios
 - Carburantes para la automoción
 - Mantenimiento y reparación de vehículos automóviles
 - Mantenimiento y reparación de otros vehículos de motor
 - Otros servicios relacionados con los vehículos de motor (lavados, servicios de ayuda en carretera, etc.)
 - Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas
 - Servicios de reparación de calzado y otros artículos de cuero
- Servicios de reparación de aparatos domésticos eléctricos
- Servicios de reparación de relojes y joyas

Servicios de reparación de otros artículos de uso personal y doméstico (prendas de vestir, bicicletas, etc.).

OTROS INGRESOS

Se incluyen en este bloque los ingresos, tanto de explotación, como otros ingresos no relacionados con la actividad de la empresa, como son:

- *Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado.* Son los efectuados por la empresa para su inmovilizado, mediante sus propios equipos y personal, y para su uso propio. Se valora al precio de producción.

Puede afectar tanto al inmovilizado material, instalaciones técnicas, equipos para procesos de información, grandes reparaciones o mejoras, etc., como inmaterial, aplicaciones informáticas, investigación y desarrollo, etc.

- *Subvenciones oficiales a la explotación.* Son los importes de las transferencias concedidas a la empresa por las Administraciones Públicas.

- *Otras subvenciones a la explotación.* Son las recibidas de empresas o particulares. No se incluyen las realizadas por los socios o empresas del grupo, multigrupo o asociados.

- *Otros ingresos de gestión.* Otros ingresos de explotación no recogidos anteriormente. Incluyen los ingresos por arrendamientos, por comisiones cuando no sean la actividad principal de la empresa, ingresos de la propiedad industrial cedida en explotación, servicios diversos a otras empresas o particulares, servicios al personal, etc.

- *Ingresos financieros.* Valor total obtenido por la empresa durante el año de referencia. Recogen rentas a favor de la empresa provenientes de participaciones en el capital de otras empresas, intereses de préstamos y créditos de valores negociables de renta fija a favor de la empresa, descuentos por pronto pago que le conceden a la empresa sus proveedores, beneficios producidos por la venta de valores de renta fija, créditos, deudas y efectivo en moneda extranjera y cualquier otros ingreso de tipo financiero.

- *Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales.* Son beneficios obtenidos por la venta del inmovilizado material o inmaterial, por la enajenación de participaciones de capital y amortización o venta de acciones y obligaciones de la empresa. Los *ingresos excepcionales* son aquellos de cuantía significativa que no pueden considerarse periódicos al evaluar los resultados operativos futuros de la empresa. Se consideran como ingresos extraordinarios los que, teniendo en cuenta el ambiente en que opera la empresa, caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la misma y no se espera que ocurran con frecuencia. Se incluyen los ingresos procedentes de la rehabilitación de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

5.5 OPERACIONES DE CAPITAL FIJO

Comprende las transferencias realizadas durante el año de referencia para la obtención de elementos destinados a ser utilizados en la actividad de la empresa de forma duradera.

También comprenden las mejoras, transformaciones y reparaciones que prologuen la vida útil normal, o aumenten la productividad de los capitales fijos existentes. No se incluyen gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Se valoran al precio de adquisición, si se compran a terceros, y a coste de producción, si se producen por la propia empresa incluidos los gastos de instalación y todos los derechos y cánones posibles, pero excluido el IVA soportado y deducible y los gastos de financiación. En la encuesta se estudian las inversiones materiales (mobiliario, máquinas y bienes de equipamiento de los locales, transporte, vehículos, terrenos, inmuebles y las obras de transformación de locales).

5.6 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Se solicita información sobre las adquisiciones mediante arrendamiento financiero, de activos materiales realizados durante el periodo de referencia. Se anota el valor de los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero adquiridos durante 1997, que coincide con el valor al contado del bien.

5.7 IMPUESTOS

Se consideran como impuestos todos los pagos obligatorios de las unidades de producción recaudados por las Administraciones Públicas que gravan la actividad productiva de la empresa o la utilización de los factores de producción.

No se incluye en este apartado los impuestos sobre beneficios de las sociedades ni sobre renta o patrimonio de las empresas.

La ley del IVA establece un conjunto de regímenes especiales cuya finalidad es la de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a determinadas empresas de pequeño tamaño o pertenecientes a sectores de actividad de características especiales.

Régimen de IVA. Se contemplan los siguientes:

- *Régimen general.*
- *Régimen simplificado.*
- *Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.*
- *Regímenes especiales del comercio minorista:*
 - Régimen del recargo de equivalencia.
 - Régimen especial de determinación proporcional de las bases imponibles.

Tipos de IVA. Se diferencia entre:

- *IVA repercutido* es el que la empresa carga a sus clientes por la entrega de bienes o prestación de servicios.
- *IVA soportado y deducible* es el que la empresa paga a sus proveedores por la compra de bienes y servicios y que tiene la condición fiscal de deducible.
- *IVA liquidable o Cuota de IVA*, son las cantidades pagadas a la Hacienda Pública. Esta es la única cantidad que se puede conocer en el caso de las empresas acogidas al régimen simplificado.

Las operaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias no están afectadas por el IVA sino por el *Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)*.

- *Recargo de equivalencia:* Cuotas cobradas a minoristas al realizar sus compras.

Otros impuestos:

- *Impuesto de actividades económicas (IAE)*, pago correspondiente a 1997 por este concepto.
- *Impuestos ligados a la importación*, tales como los derechos arancelarios o impuestos compensados o cualquier otro impuesto o tasa que grave los productos importados.
- *Otros impuestos.* Cualquier impuesto no contemplado anteriormente, como los impuestos de circulación de vehículos, derechos de timbre y registro, impuesto sobre los bienes inmuebles, tasas pagadas a las Administraciones Públicas por determinadas prestaciones, etc...

6 Variables derivadas

En las tablas de resultados aparecen un conjunto de variables de las que no se solicita información directamente a las unidades, pero que se obtienen como resultado de distintas operaciones a partir de la información recogida

6.1 MARGEN COMERCIAL

El margen comercial mide la diferencia entre el coste de compra y venta de los productos que la empresa destina a ser revendidos.

Se calcula como la diferencia entre el volumen de ventas (tanto se realicen al por mayor como al por menor) y la variación de existencias de los productos destinados a la venta menos las compras de mercaderías

6.2 VALOR DE LA PRODUCCION

El valor de la producción mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio.

El valor de la producción se define como el volumen de negocio, más la variación de existencias de productos terminados y trabajos en curso, menos el consumo de mercaderías y los trabajos realizados por otras empresas, más la producción inmovilizada y los otros ingresos de gestión.

6.3 VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO

Calculado como la diferencia entre el valor de la producción y el consumo de materias primas y de otros aprovisionamientos, los gastos en servicios exteriores y los otros gastos de gestión.

6.4 VALOR AÑADIDO BRUTO A COSTE DE LOS FACTORES

Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo los impuestos ligados a la producción y sumando las subvenciones a la explotación.

6.5 EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN

Es la diferencia entre el valor añadido bruto a coste de los factores y los gastos de personal.

7 Diseño de la muestra

7.1 MARCO DE LA ENCUESTA

Se utiliza como marco el Directorio Central de Empresas (DIRCE) que contiene información de las empresas del sector, además de su identificación y localización. Se conocen dos variables importantes para el diseño, como son la actividad ejercida por la empresa a cuatro dígitos (según CNAE-93) y el tamaño de la empresa medida en número de trabajadores asalariados.

Este directorio se actualiza anualmente con información suministrada por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, así como con las propias encuestas que realiza el INE.

7.2 DISEÑO MUESTRAL

La población de empresas minoristas existentes en el DIRCE se estratifica según las variables:

- Actividad a cuatro dígitos de la CNAE (29).
- Comunidad Autónoma (18).
- Tamaño, medido por el número de asalariados (5).

Los intervalos de tamaño son:

- 1- Sin asalariados.
- 2- Uno o dos asalariados.
- 3- Tres a nueve asalariados.
- 4- Diez a cuarenta y nueve asalariados.
- 5- Cincuenta y más asalariados.

El último estrato se investiga exhaustivamente. En el resto se realiza una afijación óptima pre-fijando unos errores admisibles en el ámbito nacional por actividad a cuatro dígitos y también en el ámbito autonómico por actividad a tres dígitos. Como variables

objetivo se consideran la facturación y el empleo.

Fracción muestreo por actividad principal y estrato de asalariados (en porcentaje)

Actividad principal	TOTAL	Número de asalariados				
		Sin asalariados	De 1 y 2	De 3 a 9	De 10 a 49	De 50 y más
Comercio al por menor y reparaciones	3,02	1,72	3,00	7,50	23,47	100
Comercio al por menor						
<i>En establecimientos no especializados</i>						
Con predominio en alimentación	1,77	0,89	1,56	4,84	14,50	100
Con predominio no alimentación	8,41	3,17	4,72	20,64	38,93	100
<i>En establecimientos especializados</i>						
Alimentación						
Frutas y verduras	2,52	1,64	2,88	7,42	41,05	100
Carne y productos cárnicos	1,54	0,89	1,67	4,52	15,28	100
Pescados y mariscos	3,43	1,32	5,06	11,55	68,69	100
Pan, confitería y pastelería	2,65	1,33	2,18	5,30	20,00	100
Bebidas						
Productos del tabaco	6,50	4,34	8,70	17,57	100	
Otros productos de alimentación	4,05	2,06	3,44	12,34	43,08	100
Farmacia, artículos médicos, belleza e higiene						
Productos farmacéuticos	2,42	2,04	1,96	3,29	36,36	100
Artículos médicos y ortopédicos	9,07	5,35	5,25	37,01	50,88	100
Cosméticos y artículos de tocador	6,66	2,41	4,20	15,77	80,88	100
Otros artículos nuevos						
Textiles	2,33	0,98	1,85	12,85	52,57	100
Prendas de vestir	1,20	0,58	1,07	2,34	9,98	100
Calzado y artículos de cuero	2,73	1,42	2,17	6,63	23,30	100
Muebles, iluminación y otros artículos para el hogar	2,06	0,66	1,44	4,09	16,92	100
Electrodomésticos, radio, televisión y sonido						
Ferretería, pintura y vidrio	3,16	1,23	1,85	7,29	20,56	100
Libros, periódicos y papelería	1,91	0,96	2,23	10,79	30,73	100
Otros productos	1,26	0,56	0,97	2,87	11,33	100
Bienes de segunda mano	47,49	32,42	74,66	93,10	100	
<i>No realizado en establecimientos</i>						
Por correspondencia	28,55	17,79	37,78	100	100	100
En puestos de venta y mercadillos	3,42	2,76	10,30	38,37	100	100
Otro tipo de venta sin establecimiento	24,06	13,85	34,58	100	100	100
Reparaciones						
De calzado y artículos de cuero	14,10	9,74	30,56	81,58	100,00	100
De aparatos domésticos eléctricos	9,69	5,44	10,97	35,87	57,78	100
De relojes y joyería	60,25	51,08	71,81	100	100	
Otra reparación de efectos personales y enseres domésticos	14,52	6,06	17,37	22,99	100	100
Comercio al por menor o reparaciones: indeterminado	13,72	7,19	11,03	41,75	100	100

Sobre una población de 555.798 unidades se obtuvo una de muestra de 16.770 empresas. Se seleccionó además una muestra reserva, para cubrir posibles incidencias en la recogida

En las tablas se presenta la fracción de muestreo para el conjunto nacional y por comunidades autónomas.

Fracción de muestreo por comunidad autónoma y estrato de asalariados

(en porcentaje)

Actividad principal	TOTAL	Número de asalariados				
		Sin asalariados	De 1 y 2	De 3 a 9	De 10 a 49	De 50 y más
Total nacional	3,02	1,72	3,00	7,50	23,47	100
Andalucía	1,88	1,05	2,04	5,35	18,10	100
Aragón	4,34	2,55	4,28	11,13	38,04	100
Asturias (Principado de)	4,54	2,77	4,75	11,58	38,95	100
Baleares (Islas)	4,89	2,71	4,31	10,52	32,21	100
Canarias	3,68	1,79	2,95	7,09	22,91	100
Cantabria	8,07	5,25	8,25	17,70	54,35	100
Castilla y León	2,61	1,63	2,79	7,40	22,28	100
Castilla - La Mancha	3,03	1,88	3,55	10,13	29,80	100
Cataluña	2,31	1,14	2,08	5,34	17,55	100
Comunidad Valenciana	2,22	1,23	2,45	6,17	19,51	100
Extremadura	4,62	2,84	5,36	14,06	41,09	100
Galicia	2,58	1,52	2,67	7,11	22,43	100
Madrid	2,83	1,36	2,36	5,90	19,90	100
Murcia	4,56	2,64	5,15	12,19	35,38	100
Navarra (Comunidad Foral de)	7,81	5,41	8,02	18,40	53,21	100
País Vasco	3,11	1,91	2,91	8,03	25,23	100
Rioja (La)	12,84	9,09	13,07	32,52	74,55	100
Ceuta y Melilla	13,16	8,04	15,17	34,63	89,66	100

7.3 ESTIMADORES

Para el cálculo de los factores de elevación el tamaño de 50 ó más asalariados se ha desdoblado en los siguientes:

De 50 a 99 asalariados

De 100 a 199 asalariados

De 200 a 499 asalariados

De 500 y más asalariados

El estimador de la variable X en su modalidad j para un estrato h es:

$$\hat{X}_{jh} = \sum_h \frac{\hat{N}_h}{n'_h} \sum_{i=1}^{n'_h} X_{jhi}$$

donde,

X_{jhi} = Valor de la variable X en su modalidad j en la unidad i del estrato h .

n'_h = Muestra efectiva (titular ó reserva) del estrato h , es decir, número de cuestionarios válidos en este estrato.

\hat{N}_h = Población estimada del estrato h , esto es, número de unidades de la población en el estrato h corregido por las incidencias presentadas.

$$\hat{N}_h = N_h \left(1 - \frac{b_h}{n_h} \right) \text{ siendo,}$$

N_h = Número de empresas del directorio en el estrato h .

N_h = Número de empresas de la muestra titular en el estrato h .

B_h = Número de empresas que son bajas o cerradas de la muestra titular en el estrato h .

El factor de elevación para las empresas seleccionadas con 500 y más asalariados es siempre uno.

La estimación del total de una variable para una agrupación de estratos es la suma de las estimaciones de la variable en cada estrato.

7.4 ERRORES DE MUESTREO

Si \hat{X}_j es la estimación de la variable X en su modalidad j , su error relativo de muestreo (en tanto por ciento) viene dado por:

$$e(\hat{X}_j) = \frac{\sqrt{V(\hat{X}_j)}}{\hat{X}_j} \cdot 100$$

donde,

$$V(\hat{X}_j) = \sum_h \frac{N_h(N_h - n'_h - b_h)}{n'_h} \cdot S_{hj}^2$$

Siendo N_h, n'_h y b_h los parámetros indicados en el documento "Normas de estimación", y

$$S_{hj}^2 = \frac{\sum_{i=1}^{n_h^*} (X_{jhi} - \bar{X}_{jh})^2}{n_{h-1}^*}, \text{ donde}$$

$$\bar{X}_{jh} = \frac{\sum_{i=1}^{n_h^*} X_{jhi}}{n_h^*}$$

siendo,

$n_h^* = n'_h$ (excepto los cuestionarios con factor de elevación igual a uno).

8 Recogida de la información

8.1 TRABAJOS DE CAMPO. INCIDENCIAS

La recogida de la información se ha realizado a través de las Unidades de Recogida Centralizadas (URCES) del INE. El sistema de recogida comienza con el envío por correo de los cuestionarios a las unidades informantes, posteriormente se contacta telefónicamente con aquellas empresas de las que no se recibe respuesta en un plazo determinado. Los informantes pueden, además de por correo, devolver el cuestionario por cualquier otro medio que consideren más cómodo: fax, correo electrónico etc.

Se califican como *encuestadas* aquellas empresas cuya actividad principal pertenece al ámbito de la encuesta y de la que se ha obtenido el cuestionario correctamente cumplimentado.

Cuando no se obtiene información de alguna de las unidades seleccionadas se asigna a cada una de ellas una incidencia según los motivos que hayan causado la falta de respuesta, o la no recogida de información.

Las distintas incidencias que se han considerado son:

- Negativa: cuando el informante se niega de forma directa o indirecta a colaborar.
- Cerrada temporalmente o inactiva: se encuentran en este caso las empresas cerradas durante el periodo de recogida de la información y de las que no se consigue localizar a ningún informante, y las empresas que no han tenido actividad durante el ejercicio económico al que va referida la encuesta.

Incidencias en la muestra titular por actividad principal

Actividad principal	Muestra	Incidencias					
		Total	Baja	Cerrada	Duplicada	Erróneamente incluida	Ilocalizable
Comercio al por menor y reparaciones	16.770	5.043	833	112	31	2.256	1.811
Comercio al por menor							
<i>En establecimientos no especializados</i>							
Con predominio en alimentación	1.435	243	60	11	15	72	85
Con predominio no alimentación	331	83	10	3		33	37
<i>En establecimientos especializados</i>							
<i>Alimentación</i>							
Frutas y verduras	417	105	31	4	1	26	43
Carne y productos cárnicos	759	170	29	3		90	48
Pescados y mariscos	549	119	31	3		35	50
Pan, confitería y pastelería	386	198	13	2		151	32
<i>Bebidas</i>							
Bebidas	410	203	25	3	1	133	41
<i>Productos del tabaco</i>							
Productos del tabaco	684	81	23	7		23	28
<i>Otros productos de alimentación</i>							
Otros productos de alimentación	421	145	22	5	3	73	42
<i>Farmacia, artículos médicos, belleza e higiene</i>							
Productos farmacéuticos	474	36	10	2		12	12
Artículos médicos y ortopédicos	280	82	12		1	38	31
Cosméticos y artículos de tocador	339	59	2	3		31	23
<i>Otros artículos nuevos</i>							
Textiles	433	84	13	1	1	32	37
Prendas de vestir	611	134	34	3	1	23	73
Calzado y artículos de cuero	387	53	15	3		15	20
Muebles, iluminación y otros artículos para el hogar	486	109	15	3		64	27
<i>Electrodomésticos, radio, televisión y sonido</i>							
Electrodomésticos, radio, televisión y sonido	478	127	12	2		74	39
<i>Ferretería, pintura y vidrio</i>							
Ferretería, pintura y vidrio	485	167	13	1	1	120	32
<i>Libros, periódicos y papelería</i>							
Libros, periódicos y papelería	530	128	29	3		52	44
<i>Otros productos</i>							
Otros productos	1.221	397	45	5	1	220	126
<i>Bienes de segunda mano</i>							
Bienes de segunda mano	692	214	37	8	2	68	99
<i>No realizado en establecimientos</i>							
Por correspondencia	183	111	12	4		32	63
En puestos de venta y mercadillos	1.417	592	113	10		119	350
Otro tipo de venta sin establecimiento	764	463	88	9	1	183	182
Reparaciones							
De calzado y artículos de cuero	294	56	24			15	17
De aparatos domésticos eléctricos	1.136	354	53	6	2	201	92
De relojes y joyería	338	66	15	1		37	13
Otra reparación de efectos personales y enseres domésticos	338	244	15	2		188	39
Comercio al por menor o reparaciones: indeterminado	492	220	32	5	1	96	86

- Baja o cierre definitivo: empresas que han cesado oficialmente en su actividad de forma definitiva con anterioridad al periodo de referencia.

- Ilocalizable: empresas que no se han encontrado a partir de la información del directorio o de otros medios de comunicación.

- Duplicada: la empresa figuraba en el directorio más de una vez.

- Erróneamente incluida: la actividad principal de la empresa no es el comercio al por menor o la reparación.

En las tablas que aparecen a continuación, se detallan las incidencias encontradas y la tasa de no respuesta para cada una de las características utilizadas en la estratificación.

Tasa de respuesta y muestra final por actividad

Actividad principal	Empresas encuestables de muestra titular			Reservas encuestadas	Total encuestadas	
	Total	Negativas				
		Total	%			
Comercio al por menor y reparaciones	11.727	1.158	9,87	10.569	2.113	12.682
Comercio al por menor						
<i>En establecimientos no especializados</i>						
Con predominio en alimentación	1.192	103	8,64	1.089	118	1.207
Con predominio no alimentación	248	30	12,10	218	52	270
<i>En establecimientos especializados</i>						
Alimentación						
Frutas y verduras	312	22	7,05	290	53	343
Carne y productos cárnicos	589	50	8,49	539	72	611
Pescados y mariscos	430	53	12,33	377	56	433
Pan, confitería y pastelería	188	38	20,21	150	47	197
Bebidas	207	24	11,59	183	75	258
Productos del tabaco	603	39	6,47	564	57	621
Otros productos de alimentación	276	28	10,14	248	56	304
Farmacia, artículos médicos, belleza e higiene						
Productos farmacéuticos	438	22	5,02	416	21	437
Artículos médicos y ortopédicos	198	19	9,60	179	31	210
Cosméticos y artículos de tocador	280	25	8,93	255	27	282
Otros artículos nuevos						
Textiles	349	29	8,31	320	38	358
Prendas de vestir	477	46	9,64	431	69	500
Calzado y artículos de cuero	334	30	8,98	304	38	342
Muebles, aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar	377	32	8,49	345	49	394
Electrodomésticos, radio, televisión y sonido	351	39	11,11	312	81	393
Ferretería, pintura y vidrio	318	43	13,52	275	60	335
Libros, periódicos y papelería	402	47	11,69	355	69	424
Otros productos	824	93	11,29	731	193	924
Bienes de segunda mano	478	61	12,76	417	72	489
<i>No realizado en establecimientos</i>						
Por correspondencia	72	9	12,50	63	18	81
En puestos de venta y mercadillos	825	80	9,70	745	292	1.037
Otro tipo de venta sin establecimiento	301	45	14,95	256	130	386
Reparaciones						
De calzado y artículos de cuero	238	14	5,88	224	33	257
De aparatos domésticos eléctricos	782	61	7,80	721	166	887
De relojes y joyería	272	16	5,88	256	35	291
Otra reparación de efectos personales y enseres domésticos	94	23	24,47	71	37	108
Comercio al por menor o reparaciones: indeterminado	272	37	13,60	235	68	303

Incidencias en la muestra titular por tamaño de asalariados

Tamaño de la empresa	Muestra	Incidencias					
		Total	Baja	Cerrada	Duplicada	Erroneamente incluida	Ilocalizable
Total nacional	16.770	5.043	833	112	31	2.256	1.811
Sin asalariados	5.966	1.303	458	43	4	371	798
De 1 y 2	4.493	707	226	28	1	521	452
De 3 a 9	3.713	478	98	21	2	785	357
De 10 a 49	1.897	209	34	11	9	484	155
De 50 y más	701	90	17	9	15	95	49

Tasa de respuesta y muestra final por tamaño de asalariados

Tamaño de la empresa	Empresas encuestables de muestra titular			Reservas encuestadas	Total encuestadas	
	Total	Negativas				
		Total	%			
Total nacional	11.727	1.158	9,87	10.569	2.113	12.682
Sin asalariados	4.292	291	6,78	4.001	993	4.994
De 1 y 2	3.265	346	10,60	2.919	497	3.416
De 3 a 9	2.450	282	11,51	2.168	384	2.552
De 10 a 49	1.204	177	14,70	1.027	239	1.266
De 50 y más	516	62	12,02	454		454